Al contestar cite este número

Radicado No:
202248000000000661

Riohacha, 2022-01-07

Señor
ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE SERVICIO TERRITORIO ETNICOS CON BIENESTAR
La Guajira

ASUNTO: Invitación a ofertar la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar

Cordial saludo:

Dando aplicación al lineamiento del Régimen Especial de Aporte que cobija al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y De conformidad con el párrafo segundo del numeral 1.2.3. Del Manual de Contratación del ICBF, "*Para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar en territorios indígenas no habilitados, y en territorios de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera (con o sin titulación colectiva) y Rrom, se contratara de forma directa mediante la suscripción de contratos de aportes teniendo en cuenta que no se requiera que el prestador del servicio, se encuentre habilitado en el Banco Nacional de Oferentes del ICBF" y que el proceso contractual no obvie las reglas y ritualidades previstas por el legislador dirigir a proteger la identidad cultural y étnica y a garantizar el enfoque diferencial.*

Para la contratación correspondiente se deberá verificar condiciones mínimas de índole (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas y (vi) el procedimiento y reglas para la selección de contratistas las cuales se establecerán en las respectivas invitaciones que se expidan para tal fin".

En caso de que la ordenación del gasto se encuentre en cabeza de los Directores Regionales, para la contratación del régimen especial de aporte, será necesario contar con el aval y autorización por parte del Director Misional correspondiente." Teniendo en

cuenta la descripción anterior corresponderá a la respectiva regional en la cual surja la necesidad, seleccionar a un prestador del servicio con el fin de invitarlo a ofertar y realizar la escogencia previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i) legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas. Una vez seleccionada la entidad prestadora del servicio en comité de contratación será necesario contar con el aval y autorización por parte del Director Misional correspondiente.

Mediante la presente, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Dirección Regional Guajira le formula invitación a ofertar para celebrar contrato de aporte para la operación de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar en el departamento de La Guajira.

TERRITORIO ETNICOS CON BIENESTAR- VIGENCIA 2022

Clasificacion geografica	Municipio	Indicador de focalizacion	Nombre del Operador
Rural Dispersa	Fonseca	55,4	Aociacion cabildo indigena wayuu mayabangloma
Rural Dispersa	Uribia	53,2	Fundacion social para el desarrollo indigenista tierra de indios
Rural Dispersa	Uribia- Dibulla	53,2	Fundacion Horizonte Blanco
Rural Dispersa	Uribia	53,2	Fundacion social anesu wacuaipa
Rural Dispersa	Uribia	53,2	FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL (FEDESS)
Rural Dispersa	Uribia- Maicao	53,2	FUNDACIÓN ROSA IGUARAN
Rural Dispersa	Uribia	53,2	FUNDACION ESPERANZA VIVA
Rural Dispersa	Uribia	53,2	FUNDACIÓN AKALIJA
Rural Dispersa	Uribia	53,2	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU JUYASIRAIN DEL MUNICIPIO DE URIBIA
Rural	San Juan del cesar	50,3	Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarrua Tayrona
Rural	Hatonuevo, Barrancas, Distracción- fonseca y El Molino	48,5	Fundacion Cottirrawa

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Uninodal	Maicao- Manaure	47,7	Corporacion Indigena Juye
Uninodal	Riohacha	44,2	Corporacion Indigena de la Guajira
Uninodal	Riohacha	44,2	FUNDACION ECOLOGICA Y AMBIENTAL DE LA GUAJIRA
Uninodal	Riohacha	44,2	ORGANIZACIÓN INDIGENA TALAPUIN
Uninodal	Riohacha	44,2	ASOCIACIÓN DE MUJERES WAYUU AKUNJIRRASI WAYA WONMAIN
Rural Dispersa	Dibulla	44,1	Asociacion de Afrodescendientes Urramba Afrourramba
Rural	Albania	43,6	FUNDACIÓN HUMANITARIA CAMINO VERDE
Rural	San Juan del Cesar	42,9	ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS LUIS ANTONIO EL NEGRO ROBLES
Intermedia	Manaure	42,7	Asociacion de autoridades tradicionales wayuu potoromna
Intermedia	Manaure	42,7	Fundacion wanawa
Intermedia	Manaure	42,7	Fundacion Wacuaipa
Intermedia	Manaure	42,7	FUNDACIÓN PENSANDO EN TI
Uninodal	Maicao	36,9	ASOCIACION DE RAICES AROCOLOMBIANAS (ARAFRO)
Uninodal	Maicao	36,9	ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTE DEL CARIBE COLOMBIANO "AFROCARIBE
Uninodal	Maicao	36,9	Aociacion Afro viva
Uninodal	Riohacha	31,8	Consejo comunitario de la comunidad negra de los palenques
Uninodal	Riohacha	31,8	Fundacion mi Mano amiga
Uninodal	Riohacha	31,8	Asociación de autoridades indígenas tradicionales Wayuu Akatsinja Wakuaipa de Riohacha La Guajira
Rural	Molino	30,0	Resguardo Indigena ca,mpo alegre

En caso de aceptar esta solicitud, por favor manifestarlo por escrito dentro de los 2 días hábiles siguientes adjuntando la documentación actualizada vigencia 2022 de acuerdo al Memorando *20211240000017517 3* con asunto: ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR - VIGENCIA 2022. Emitido por la Dirección de Familias y Comunidades y La Dirección de Contratación.

Requisitos mínimos jurídicos, financieros y técnicos

ORGANIZACIÓN ÈTNICA	OTRO TIPO DE OPERADOR
REQUISITOS JURÍDICOS	
a. Certificación expedida por el Ministerio del Interior (Dirección de asuntos Indígenas, Rrom y Minorías) en la cual se acredite la inscripción y en el que se encuentre el nombre del representante legal actual a la fecha del contrato, según aplique : □ El registro de Asociaciones de Cabildos. □ El registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas. □ El registro de Cabildo o de Autoridad Tradicional Indígena. **b.** Certificación expedida por el Ministerio del Interior	**a.** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a la fecha de elaboración del contrato, en la que conste que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de los contratos resultantes y permita las actividades y operaciones a ejecutar, la persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para las entidades sin ánimo de lucro de que trata la ley 115 de 1994, certificado expedido por la autoridad responsable de emitir certificado de

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

en la cual se acredite la inscripción en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras, en la que se encuentre el nombre del representante legal actual a la fecha del contrato. **c.** Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite la inscripción en el Registro de la Kumpany y/u organizaciones del pueblo Rrom, en la que se encuentre el nombre del representante legal actual a la fecha del contrato. **d.** Compromiso de anticorrupción y suscripción de documento de confidencialidad **e.** Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en el sentido de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente. **f.** Registro Único Tributario (RUT) actualizado a la presente vigencia. **g.** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (del representante legal y de la persona jurídica) **h.** Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (del representante legal y de la persona jurídica) **i.** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. **j.** Certificado de consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional del representante legal. **k.** Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales firmado por el representante legal. **l.** Consulta certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes del representante legal. **m.** Documento que acredite el último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y de parafiscales cuando corresponda. En caso que dicha acreditación sea suscrita por revisar fiscal anexar copia de la Cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores **n.** Certificado de titularidad de cuenta bancaria de ahorros que aporte el respectivo grupo étnico, para cada contrato, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. **o.** Certificación de Reconocimiento de Personería Jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, expedida por la Dirección Regional del ICBF competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 3 meses, a la fecha de suscripción del contrato. **p.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. **q.** Verificación de inhabilidades por incumpliendo reiterado, de que trata el artículo 43 de la ley 1955 de 2019 y las demás contenidas en la ley	existencia y representación legal, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a la fecha de elaboración del contrato, resolución de nombramiento, acta de posesión o documento que acredite la delegación. **b.** Compromiso de anticorrupción y suscripción de documento de confidencialidad. **c.** Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en el sentido de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente. **d.** Registro Único Tributario (RUT) actualizado en la presente vigencia. **e.** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. **f.** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (del representante legal y de la persona jurídica). **g.** Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica **h.** Certificado de consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional del representante legal. **i.** Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales firmado por el representante legal. **j.** Consulta certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes del representante legal. **k.** Certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la entidad sin ánimo de lucro cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), y de los Aportes Parafiscales -– Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. En caso de revisor Fiscal, aportar copia C. C. de TP. y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores. **l.** Certificado de titularidad de cuenta bancaria de ahorros expedido por una entidad bancaria legalmente constituida, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. **m.** Se deberá verificar con el certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente, si el representante legal cuenta con facultades suficientes para presentar la oferta. En caso de requerirse autorización de un órgano de administración, para presentar la propuesta y suscribir el contrato respectivo, esta deberá obtenerse y acreditarse antes de la firma del contrato.

r. Registro en el sistema electrónico para la contratación Pública SECOPII. **s.** Registro como proveedor del ICBF	**n.** Certificación de Reconocimiento de Personería Jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, expedida por la Dirección Regional del ICBF competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 3 meses, a la fecha de suscripción del contrato. **o.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. **p.** Verificación de inhabilidades por incumpliendo reiterado, de que trata el artículo 43 de la ley 1955 de 2019 y las demás contenidas en la ley. **q.** Constancia de registro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. **r.** Registro como proveedor del ICBF. **s.** Para contratar con entidades públicas: resolución de nombramiento, acta de posesión o documento que acredite la delegación.
REQUISITOS FINANCIEROS	
N/A	Las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar la capacidad financiera suficiente para la operación de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar en la vigencia 2021, así: **Índice de Liquidez**: pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo, por lo cual deberá contar con un índice de liquidez de acuerdo con la tabla 1 descrita posteriormente el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula: $IDL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ **Nivel de Endeudamiento:** El oferente o integrante del interesado plural deberá tener un nivel de endeudamiento de acuerdo con la tabla 1 descrita posteriormente el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

NDE = Pasivo Total / Activo Total

TABLA 1

Rango de presupuesto en SMLMV		Indicador De Liquidez	Nivel de Endeudamiento
De 0	Hasta 200	Mayor o igual al 0,8 veces	Menor o igual al 80%
De 200+1 PESO	Hasta 600	Mayor o igual al 0,9 veces	Menor o igual al 77%
De 600 + 1 PESO	Hasta 1000	Mayor o igual al 1,0 veces	Menor o igual al 74%
De 1000 + 1 PESO	Hasta 1400	Mayor o igual al 1,1 veces	Menor o igual al 72%
De 1400 + 1 PESO	Hasta 1800	Mayor o igual al 1,2 veces	Menor o igual al 70%
De 1800 + 1 PESO	Hasta 2.200	Mayor o igual al 1,5 veces	Menor o igual al 68%
DE 2200 + 1 PESO	EN ADELANTE	Mayor o igual a 2 veces	Menor o igual al 65%

El ICBF realizara la verificación financiera sobre los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF), y determinaran si el interesado cumple con los indicadores[1].

De conformidad con lo establecido en el parágrafo transitorio del artículo 1 del Decreto 579 de 2021, "PARÁGRAFO TRANSITORIO 1: a partir del 1 de junio de 2021, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportará la información contable correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto.

En aquellos eventos en que la entidad no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal. La Entidad que cuenta con inscripción activa y vigente que no tenga la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y/o 2019 inscrita en el Registro Único de Proponentes, se le tendrá en cuenta la información registrada en el RUP.

Registro único de proponentes. En caso de que el interesado no se encuentre registrado en el RUP, aportará los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, los cuales deberán estar compuestos de la siguiente manera:

- Estado de la situación financiera comparativo 2020/2019
- Estado de Resultado Integral comparativo 2020/2019
- Notas a los estados financieros año 2020
- Certificado de los estados financieros suscritos por el

[1] Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 3 del decreto 579 del 31 de mayo 2021 : "(...) en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente". A saber los años 2018, 2019, 2020.

	Representante Legal y Contador, con el número del documento de identidad y la indicación del número de tarjeta profesional para el caso de los contadores. • Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) donde indiquen el documento de identidad y el número de tarjeta profesional del Contador Público. Si por estatutos, el oferente no está obligado a tener Revisor Fiscal, anexar estatutos. • Certificados vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores, del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si el oferente está obligado a tenerlo o del Contador Público independiente; con vigencia no superior a noventa (90) días calendario al momento del cierre de la invitación pública. • Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si el oferente está obligado a tenerlo o del Contador Público independiente. Si por estatutos, el oferente no está obligado a tener Revisor Fiscal, anexar estatutos • Acta de asamblea extraordinaria del máximo órgano administrativo, con la aprobación de estados financieros 2020.
REQUISITOS TÉCNICOS	
a. Para las organizaciones de grupos étnicos, entiéndase estas como: comunidades o parcialidad indígena, comunidades negras, afrocolombianos, palenqueras, raizales, Pueblo Rrom o Gitano u otras organizaciones de grupos étnicos, cuando hayan ejecutado contrato(s) anterior(es) con el ICBF, certificación(es) expedida(s) por el Grupo Jurídico de la Regional, que permita(n) evidenciar la ejecución satisfactoria de dicho(s) contrato(s), o las respectiva(s) acta(s) de liquidación. **b.** Acta de Concertación de la propuesta, la cual debe estar diligenciada y firmada por la autoridad que avala el proceso, las familias asistentes a la concertación y el ICBF. En el caso que el acta de concertación no esté firmada por el ICBF, se anexara el formato “aval de concertación” expedido por la Regional respectiva. **c.** Certificado de idoneidad del posible contratista expedido por el responsable del área solicitante de la contratación (coordinador de asistencia técnica de la regional o coordinador de centro zonal). **d.** Memorando de aval de la propuesta expedido por el Director de Familias y Comunidades.	**a.** Acta de Concertación de la propuesta, la cual debe estar diligenciada y firmada por la autoridad que avala el proceso, las familias asistentes a la concertación y el ICBF. En el caso que el acta de concertación no esté firmada por el ICBF, se anexara el formato “aval de concertación” expedido por la Regional respectiva. **b**. Certificado de idoneidad expedido por el responsable del área solicitante de la contratación (Coordinador de Asistencia Técnica de la Regional o quien haga sus veces o Coordinador del Centro Zonal). **c.** Memorando de aval de la propuesta suscrito por el Director de Familias y Comunidades. **d.** La entidad contratista deberá contar mínimo con un (1) año de experiencia en la ejecución de programas y/o proyectos para el fortalecimiento familiar, social o comunitario, en comunidades étnicas. **Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar, mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados**, cuyo objeto tenga relación con la ejecución de programas y/o proyectos para el fortalecimiento familiar, social o comunitario, en comunidades étnicas. **Los contratos acreditados deben cumplir las siguientes condiciones:** **a.** Contratos ejecutados y terminados con certificación de cumplimiento del 100% de las obligaciones, expedida por el supervisor del contrato o con el acta de liquidación. **b.** Si se presenta un (1) documento certificando varios contratos, suscritos en distintos periodos por el

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

	contratista, cada uno se tomará como un contrato independiente. **c.** Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por la entidad o entidades con las que celebraron los contratos. **d.** Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. **e.** No serán válidas las certificaciones expedidas por la misma entidad que presenta la propuesta. **f.** La experiencia adquirida en consorcio y/o unión temporal, deberá acreditarse con la copia del contrato, la certificación de cumplimiento o acta de liquidación respectiva y la copia del documento original de constitución del consorcio o unión temporal en el que se adquirió la experiencia. Se tendrá en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación. **En caso de que los contratos sean suscritos con entidades privadas, deberá anexarse copia simple de:** a. Contrato que se pretende hacer valer como experiencia. b. Certificado de existencia y representación legal de la entidad privada que certifica. En todo caso, para acreditar la experiencia exigida, el interesado deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la entidad Contratante. • Dirección y Teléfono del contratante. • Nombre del Contratista. • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene). • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución. • Actividades ejecutadas o copia del contrato en el que se demuestren las actividades desarrolladas. • Valor total del contrato. • Valor ejecutado. • Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el interesado podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita). • Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Nota: en ningún caso se aceptará copia del contrato como certificación.

Es importante tener en cuenta que tanto la manifestación de Interés de participar en la operación del programa, como los documentos relacionados anteriormente deben ser

radicados en la oficina de correspondencia de la Regional La Guajira ubicada en la calle 15 con carrera 15 esquina, y/o enviarlos a través del correo electrónico, correspondencia.guaj@icbf.gov.co a más tardar el día 12/01/2022 a las 4:00 pm. Para las entidades que decidan radicar a través de correo electrónico, es importante tener en cuenta que los archivos adjuntos no deben superar los 9MB, deben ser enviados 3 carpetas (técnico, financiero y jurídico) cada archivo en PDF por componente.

La respuesta de aceptación de esta invitación, y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican la realización de un compromiso contractual por parte de ICBF, y por tanto, no crean obligaciones para la misma de suscribir contrato.

Atentamente,

YANERIS BEATRIZ COTES COTES
Directora ICBF Regional La Guajira

Anexos:
-Formato anticorrupción
-Formato_autorizacion_consulta_inhabilidades_por_delitos_sexuales_v1
-Formato_compromiso_de_confidencialidad_v6
-Formato_autorizacion_de_tratamiento_de_datos_personales_contratistas_v4
-Formato_compromiso_de_confidencialidad_informacion_contratistas_v3